

cantidad suficiente para garantizar el cobro de la/s cantidad/es reclamada/s.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado don Eduardo Prado Rojo y doña Josefa Padilla Rubiales en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la LEC.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del/de los demandados don Eduardo Prado Rojo y doña Josefa Padilla Rubiales en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.213.563 y el 22,75, así como a las costas, y en su caso sobre los siguientes bienes:

- La octava parte que le corresponda de piso 3.º B situado en la planta 3.º del edificio denominado París, enclavado en el conjunto urbanístico Parque Portaceli, en Avda. de Eduardo Dato, núm. 45, de Sevilla.

- Octava parte que le corresponda de piso 3.º C situado en la planta 3.º del edificio denominado París, enclavado en el conjunto urbanístico Parque Portaceli, en Avda. de Eduardo Dato, núm. 45, de Sevilla.

- Octava parte que le corresponda del local comercial único en planta baja de Sevilla, en barriada del Padre Pío, derecha al sitio de Su Eminencia o Palmete, en la calle denominada segunda, núm. 1.

- Octava parte que le corresponda de la vivienda unifamiliar en la calle Valparaíso sin número de la Urbanización Simón Verde en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), tiene entrada por el núcleo o calle 7. Está señalada en el núcleo a la que pertenece con el núm. 67.

- Octava parte que le corresponda de la parcela de terreno constituida por el núm. 1095, y mitad del número 1094 de la Urbanización Parque Ciudad Simón Verde en el término de Mairena del Aljarafe.

Para llevar a efecto lo acordado, líbrese la documentación necesaria a fin de proceder a la mejora de embargo mediante edicto al BOJA, despacho que le será entregado a la representación de la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe. El/la Magistrada-Juez, El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eduardo Prado Rojo y doña Josefa Padilla Rubiales, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 3000/97).*

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 359/96 se tramita procedimiento judicial sumario al ampa-

ro del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ricardo García García y Dolores Gutiérrez Garamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4037, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar adosada, en el denominado Cerro de la Cruz de Coria, del término municipal de Puebla del Río, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Sevilla, al tomo 1.387, libro 133 de La Puebla del Río, folio 115, finca núm. 7.856, inscripción 1.ª

#### TIPO DE SUBASTA

Sale dicha finca a subasta por el tipo de Tasación de 5.075.000 ptas.

Dado en Sevilla, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1997, de la Direccion General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratacion de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 3079/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de Consultoría:

Elementos comunes a las licitaciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 25, 3.º planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Teléfono: 95/421.82.17.

e) Telefax: 95/421.90.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 6.11.97, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 20 de noviembre de 1997.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación.

Expediente Clave: E40030ATCF7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:1000 y 1:2000 de diversos cascos urbanos de la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Once millones doscientas mil pesetas (11.200.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Doscientas veinticuatro mil pesetas (224.000 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40031ATCF7X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:1000 y 1:2000 de diversos cascos urbanos de las provincias de Cádiz y Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40032ATCF7X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:1000 y 1:2000 de diversos cascos urbanos de las provincias de Huelva y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Nueve millones ochocientas mil pesetas (9.800.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Ciento noventa y seis mil pesetas (196.000 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40033ATCF7X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cartografía a escala 1:1000 y 1:2000 de diversos cascos urbanos de las provincias de Granada y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doce millones ochocientas mil pesetas (12.800.000 pesetas).